

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XXXVI

PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

3,680

CONTENIDO

1. Decreto 23 del 6 de noviembre de 2014, por el cual se convoca a elecciones parciales para el cargo de Representante de Corregimiento (Principal y Suplente) en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; específicamente en la mesa 4567 ubicada en el centro de votación Escuela Unión Panamericana el domingo, veintitrés (23) de noviembre de 2014.
2. Decreto 24 del 6 de noviembre de 2014, por el cual se convoca a elecciones parciales en quince (15) mesas del Circuito 7-2 para la Elección de Diputado (Principal y Suplente) para el domingo treinta (30) de noviembre de 2014,
3. Aviso que hace del conocimiento público que el señor **EDGARDO ALEXANDER CHACÓN PLATA TRUJILLO**, con cédula 8-494-341 ha renunciado a la postulación al cargo de Representante del corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentada por el Partido Cambio Democrático, para la elección parcial ordenada mediante fallo de 14 de octubre de 2014.
4. Aviso hace del conocimiento público que el señor **RUBÉN DARÍO CHÁVEZ PINTO**, con cédula 8-376-518 ha renunciado a la postulación al cargo de Representante del corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentada por el Partido Panameñista, para la elección parcial ordenada mediante fallo de 14 de octubre de 2014.
5. Edicto Emplazatorio 01, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Demetrio Méndoza** (Coclé)
6. Edicto Emplazatorio 02, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Cristino Castillo** (Coclé)
7. Edicto Emplazatorio 03, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Catalina Arrocha** (Coclé)
8. Edicto Emplazatorio 04, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Yeni Enilda González Tenorio** (Coclé)
9. Edicto Emplazatorio 05, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Natividad Martínez Ojo** (Coclé)
10. Edicto Emplazatorio 06, del trámite de inscripción tardía de nacimiento de **Bruno Concepción** (Coclé)



República de Panamá
Tribunal Electoral

AVISO

DECRETO 23

6 de noviembre de 2014

Por el cual se convoca a elecciones parciales para el cargo de Representante de Corregimiento (Principal y Suplente) en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá; específicamente en la mesa 4567 ubicada en el centro de votación Escuela Unión Panamericana, para el domingo, veintitrés (23) de noviembre de 2014, y se aprueba el Calendario Electoral

EL TRIBUNAL ELECTORAL

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

BOLETIN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

Licenciado ERASMO PINILLA C.
Magistrado Presidente

Licenciado EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado Vicepresidente

Doctor HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado Vocal

Licenciada MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaria General

SUSCRIPCIONES
EN LA REPÚBLICA Y EL EXTERIOR
MINÍMA: 6 MESES B/. 36.00 UN AÑO B/. 72.00
Para cualquier información favor de dirigirse
a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8962 / 507-8927 - Fax: 507-8968

EDITOR
Licenciado HUMBERTO CASTILLO M.
Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 - 507-8299

TODO PAGO ADELANTADO
NÚMERO SUELTO: 1.00

Diagramación e Impresión: Imprenta del Tribunal Electoral

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 7 de 13 de marzo de 2013, el Tribunal Electoral estableció el reglamento y Calendario Electoral para las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados, Alcaldes, Concejales y Representantes de Corregimientos.

Que en tiempo oportuno, se presentó demanda de nulidad de elecciones y proclamación, para la elección de Representante de Corregimiento, en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

Que luego del proceso correspondiente, se emitió la Resolución de 14 de octubre de 2014, por la cual se decretó la nulidad parcial de las elecciones y de la proclamación de Representante de Corregimiento, en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, celebrada el 4 de mayo de 2014; y se ordenó la convocatoria a nueva elección parcial en la mesa 4567, ubicada en el centro de votación Escuela Unión Panamericana, para la fecha en que fijaría el Tribunal Electoral mediante Decreto. Igualmente se ordenó la inclusión del acta 4548 de la Escuela Melchor Lasso para que sea contabilizada en el escrutinio general para la elección y proclamación del representante de corregimiento de Alcalde Díaz; y la misma fue confirmada mediante Resolución de 30 de octubre de 2014, las cuales se encuentran en firme.

Que en virtud de lo anterior, procede convocar a nuevas elecciones y expedir las normas reglamentarias respectivas.

Que por lo antes expuesto, el Tribunal Electoral,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Convocar para el domingo veintitrés (23) de noviembre de 2014, a elecciones parciales para elegir al Representante de Corregimiento (Principal y Suplente) exclusivamente en la mesa 4567, del centro de votación Escuela Unión Panamericana, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, y en la cual se utilizará el mismo padrón electoral final usado el 4 de mayo pasado.



ARTÍCULO 2: En estas elecciones parciales tienen derecho a participar como candidatos, los que lo hicieron en la elección del 4 de mayo de 2014, quienes tendrán acumulados a su favor los votos válidos obtenidos en las 56 mesas que el Tribunal Electoral ha reconocido como válidas, incluyendo los del acta 4548 de la Escuela Melchor Lasso, para que sean contabilizados en el escrutinio general para la elección y proclamación del representante de corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

Los resultados acumulados son los siguientes:

RESULTADOS RECONOCIDOS EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTO DE ALCALDE DIAZ, INCLUYENDO LA MESA 4548	
Actas Escrutadas	56
Votos Emitidos	19,774
Votos Válidos	18,750
Votos en Blanco	659
Votos Nulos	365
VOTOS POR PARTIDO	
PRD	4,598
Popular	719
MOLIRENA	4,579
Panameñista	4,191
Cambio Democrático	4,220
FAD	443
TOTAL	18,750

ARTÍCULO 3: Para dicha elección parcial se aplicarán, en lo que resulten aplicables y no sean contrarias a lo dispuesto en el presente decreto, las disposiciones de los siguientes decretos:

- **Decreto 7 de 13 de marzo de 2013**, por el cual se reglamentaron las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014;
- **Decreto 11 de 24 de mayo de 2013**, por el cual se modificó el Decreto 7 de 13 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 4: Para efecto de la elección parcial, se aprueba el siguiente Calendario Electoral:

**MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
INTEGRACIÓN DE CORPORACIONES ELECTORALES**

Último día para comunicar a los partidos políticos, la integración de la mesa de votación y la Junta Comunal de Escrutinio.

Fecha para que los partidos políticos suministren la lista de sus representantes en la mesa, centro de votación y Junta Comunal de Escrutinio. Después de esta fecha, el Tribunal Electoral no garantiza la expedición de las respectivas credenciales.



El día de la elección parcial no se expedirá credenciales para actuar como representantes en la mesa de votación, de partidos políticos.

UBICACIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE ESCRUTINIO

La Junta Comunal de Escrutinio estará ubicada en la Escuela Unión Panamericana, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá.

JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 **PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS**

Último día en que podrán publicarse y divulgarse encuestas de opinión pública relativas a esta elección parcial.

MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 **TRASPASO DE LA FUERZA PÚBLICA**

Día en que el Órgano Ejecutivo pondrá la Fuerza Pública a órdenes del Tribunal Electoral, hasta que quede en firme la proclamación del Representante de Corregimiento electo en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 **CIERRE DE CAMPAÑA**

Cierre de campaña de los candidatos de los partidos políticos. Se podrá hacer propaganda hasta las doce de la noche del jueves 20 de noviembre. A partir de esta fecha y hora quedan prohibidas todas las actividades de propaganda y el uso de medios de comunicación social a nivel local y nacional para hacer campaña.

DEL SÁBADO 22 AL LUNES 24 NOVIEMBRE DE 2014 **LEY SECA**

Cierre de cantinas, bodegas, centros nocturnos de diversión, salones de baile y demás lugares de expendio de bebidas alcohólicas y prohibiciones de venta, obsequio, traspaso, uso y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo vinos y cervezas, y bebidas fermentadas, en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, desde las doce mediodía del sábado 22 de noviembre hasta las doce mediodía del lunes 24 de noviembre de 2014.

DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2014 **DÍA DE LA ELECCIÓN PARCIAL**

Celebración de la elección parcial para elegir al Representante de Corregimiento (Principal y Suplente) del corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá.

- A las 6:00 de la mañana se instalará la mesa de votación.
- A las 7:00 de la mañana se dará inicio a la votación.
- A las 2:00 de la tarde se instalará la Junta Comunal de Escrutinio.
- A las 4:00 de la tarde se cerrará la votación. Se permitirá votar después de esta hora a los electores que se encuentren en fila. Los miembros de la mesa respectiva, incluyendo a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación que se encontrasen presentes, solo votarán si están en el padrón electoral de la mesa 4567.
- A partir de las 7:00 de la noche se permitirá divulgar el resultado de las encuestas de opinión realizadas a la salida del centro de votación Escuela



Unión Panamericana corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá (Exit polls).

ARTÍCULO 5: Se habilitan los sábados, domingos y días feriados, de fiesta o duelo nacional, comprendidos entre la fecha de la publicación del presente decreto y el domingo 23 de noviembre de 2014, para que la Dirección Regional del Tribunal Electoral de la Provincia de Panamá y sus oficinas distritales, cumplan con los términos indicados en el calendario electoral.

ARTÍCULO 6: Esté decreto rige a partir de su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, el 6 de noviembre de 2014.

Publíquese y cúmplase.



Heriberto Arauz
Magistrado Presidente, a.i.



Lourdes González Mendoza
Magistrada Vicepresidente, a.i.



Sharon Sinclair de Dumanoir
Magistrada Vocal, a.i.



Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional



República de Panamá
Tribunal Electoral

DECRETO 24
6 de noviembre de 2014

Por el cual se convoca a elecciones parciales en quince (15) mesas del Circuito 7-2 para la Elección de Diputado (Principal y Suplente) para el domingo treinta (30) de noviembre de 2014, y se aprueba el Calendario Electoral

EL TRIBUNAL ELECTORAL

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 7 de 13 de marzo de 2013, el Tribunal Electoral estableció el reglamento y Calendario Electoral para las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados, Alcaldes, Concejales y Representantes de Corregimientos.

Que en tiempo oportuno, se presentó demanda de nulidad de elecciones y proclamación, para la elección de Diputado en el Circuito Electoral 7-2 de la Provincia de Los Santos.

Que luego del proceso correspondiente, se emitió la Resolución de 16 de octubre de 2014, por la cual se decretó la nulidad parcial de las elecciones y de la proclamación de Diputado en el Circuito Electoral 7-2 de la Provincia de Los Santos, celebrada el 4 de mayo de 2014; y se ordenó la convocatoria a elecciones parciales en quince (15) mesas para la fecha en que fijaría el Tribunal Electoral mediante Decreto, la cual se encuentra en firme.

Que en virtud de lo anterior, procede convocar a nuevas elecciones y expedir las normas reglamentarias respectivas.

Que por lo antes expuesto, el Tribunal Electoral,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Convocar para el domingo treinta (30) de noviembre de 2014 a elecciones parciales para elegir al Diputado (Principal y Suplente) en quince (15) mesas del Circuito 7-2, Provincia de Los Santos, identificadas en el Anexo 1, las cuales utilizarán el mismo padrón electoral final que se utilizó el 4 de mayo pasado.

ARTÍCULO 2: En estas elecciones parciales sólo participarán como candidatos, los que participaron en la elección del 4 de mayo de 2014, quienes tendrán acumulados a su favor los votos válidos obtenidos en las 101 mesas que el Tribunal Electoral ha reconocido como válidas.

Tales candidatos y votos están identificados en el Anexo 2; votos que serán tomados en cuenta por la Junta Circuital de Escrutinio de Diputado para sumarlos a los votos que obtengan en las quince (15) mesas que van a elecciones, para proclamar al Diputado Electo con su suplente.

ARTÍCULO 3: Para dicha elección parcial se aplicarán, en lo que resulten aplicables y no sean contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto, las disposiciones de los siguientes Decretos:

- **Decreto 7 de 13 de marzo de 2013**, por el cual se reglamentaron las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014;
- **Decreto 11 de 24 de mayo de 2013**, por el cual se modificó el Decreto 7 de 13 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 4: Para efecto de la elección parcial, se aprueba el siguiente Calendario Electoral:

VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2014
INTEGRACIÓN DE CORPORACIONES ELECTORALES

Último día para comunicar a los partidos políticos, la integración de las mesas de votación y la Junta Circuital de Escrutinio.

Fecha para que los partidos políticos suministren la lista de sus representantes en las mesas, centros de votación y Junta Circuital de Escrutinio. Después de esta fecha, el Tribunal Electoral no garantiza la expedición de las respectivas credenciales.

El día de la elección parcial no se expedirá credenciales para actuar como representantes en las mesas de votación, ni de partidos políticos.

UBICACIÓN DE LA JUNTA CIRCUITAL DE ESCRUTINIO

La sede de la Junta Circuital de Escrutinio será el Colegio Rafael Moreno, donde funcionó el 4 de mayo de 2014.

JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014
PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS

Último día en que podrán publicarse y divulgarse encuestas de opinión pública relativas a esta elección parcial.

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
TRASPASO DE LA FUERZA PÚBLICA

Día en que el Órgano Ejecutivo pondrá la Fuerza Pública a órdenes del Tribunal Electoral, hasta que quede en firme la proclamación del Diputado electo en el Circuito 7-2, Provincia de Los Santos.

JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
CIERRE DE CAMPAÑA

Cierre de campaña de los candidatos de los partidos políticos. Se podrá hacer propaganda hasta las doce de la noche del jueves 27 de noviembre. A partir de esta fecha y hora quedan prohibidas todas las actividades de propaganda y el uso de medios de comunicación social a nivel local y nacional para hacer campaña.



DEL SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE AL LUNES 1 DE DICIEMBRE DE 2014
LEY SECA

Cierre de cantinas, bodegas, centros nocturnos de diversión, salones de baile y demás lugares de expendio de bebidas alcohólicas y prohibiciones de venta, obsequio, traspaso, uso y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo vinos y cervezas, y bebidas fermentadas, en los Corregimientos donde estén ubicadas las quince (15) mesas en el Circuito 7-2, Provincia de Los Santos, desde las doce mediodía del sábado 29 de noviembre hasta las doce mediodía del lunes 1 de diciembre de 2014.

DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
DÍA DE LA ELECCIÓN PARCIAL

Celebración de la elección parcial para elegir al Diputado (Principal y Suplente) del Circuito 7-2, Provincia de Los Santos.

- A las 6:00 de la mañana se instalarán las mesas de votación.
- A las 7:00 de la mañana se dará inicio a la votación.
- A las 2:00 de la tarde se instalará la Junta Circuital de Escrutinio.
- A las 4:00 de la tarde se cerrará la votación. Se permitirá votar después de esta hora a los electores que se encuentren en fila. Los miembros de la mesa respectiva, incluyendo a los representantes de los partidos políticos que se encontraren presentes, solo votarán si están en el padrón electoral de la mesa donde estén ejerciendo funciones.
- A partir de las 7:00 de la noche se permitirá divulgar el resultado de las encuestas de opinión realizadas a la salida de los centros de votación debidamente contemplados en el Anexo 1 de este decreto (Exit polls).

ARTÍCULO 5: Se habilitan los sábados, domingos y días feriados, de fiesta o duelo nacional, comprendidos entre la fecha de la publicación del presente Decreto y el domingo 30 de noviembre de 2014, para que la Dirección Regional del Tribunal Electoral de la Provincia de Los Santos y oficinas distritales, cumplan con los términos indicados en el Calendario Electoral.

ARTÍCULO 6: Esté decreto rige a partir de su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, el 6 de noviembre de 2014.

Publíquese y cúmplase.


Hériberto Arauz

Magistrado Presidente, a.i.


Lourdes González Mendoza
 Magistrada Vicepresidente, a.i.


Sharon Sinclair de Dumanoir
 Magistrada Vocal, a.i.


Yara Ivette Campo B.
 Directora Ejecutiva Institucional

ANEXO 1

Números de las quince (15) mesas donde se realizarán elecciones parciales el domingo 30 de noviembre de 2014 y su ubicación en los distritos y corregimientos del Circuito 7-2, provincia de Los Santos

PROVINCIA	CIRCUITO	DISTRITO	CORREGIMIENTO	CENTRO DE VOTACIÓN	MESA No.	ELECT.
LOS SANTOS	7-2	LOS SANTOS	LA VILLA DE LOS SANTOS	ESC. NICANOR VILLALAZ	2426	475
			LA VILLA DE LOS SANTOS	ESC. SAN AGUSTÍN	2438	542
			LA VILLA DE LOS SANTOS	ESC. LA COLORADA	2442	485
			LAS CRUCES	ESC. LAS CRUCES	2446	398
			LAS CRUCES	ESC. LAS CRUCES	2447	398
			LAS CRUCES	ESC. GUARAREITO LA LIMONA	2448	237
			LLANO LARGO	ESC. LLANO LARGO	2459	409
			LLANO LARGO	ESC. LLANO LARGO	2460	409
		MACARACAS	BAHÍA HONDA	ESC. LOS BOTONCILLOS	2486	298
			LLANO DE PIEDRA	ESC. LLANO DE PIEDRA	2505	358
			LLANO DE PIEDRA	ESC. EL BOMBACHITO	2508	180
		TONOSÍ	TONOSÍ (CABEC.)	ESC. ROSA M. DE ARCE	2541	489
			CAÑAS	ESC. PRIMARIA PABLO BARRIOS	2547	431
			CAÑAS	ESC. AGUA BUENA	2548	109
			ISLA DE CAÑAS	ESC. ISLA DE CAÑAS	2567	386
						5604

ANEXO 2

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ											
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL											
VOTOS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS 101 MESAS DE VOTACIÓN QUE NO FUERON IMPUGNADAS EN EL CIRCUITO 7-2 DE LOS SANTOS, EN LAS ELECCIONES DEL 4 DE MAYO DE 2014											
No	No. de mesa	PADRÓN ELECTORAL	VOTOS POR PARTIDO						VOTOS		
			PRD	POPULAR	MOL	PAN	CD	FAD	VÁLIDOS	BLANCO	NULO
1	2425	476	90	15	32	74	127	0	338	13	3
2	2427	475	111	12	28	54	189	8	402	12	5
3	2428	475	105	7	36	43	186	2	379	10	15
4	2429	475	88	3	42	38	176	1	348	10	4
5	2430	475	124	11	20	76	170	0	401	13	6
6	2431	475	118	10	30	86	171	3	418	13	3
7	2432	475	129	9	28	63	181	5	415	13	6
8	2433	475	123	10	31	59	203	1	427	6	2
9	2434	475	144	7	27	41	176	2	397	5	7
10	2435	475	107	3	36	38	192	3	379	10	5
11	2436	475	95	8	29	29	219	1	381	8	2
12	2437	475	103	6	30	47	154	7	347	12	8
13	2439	297	117	6	4	41	101	2	271	8	4
14	2440	357	142	10	13	39	110	0	314	22	4
15	2441	485	178	2	21	68	130	0	399	10	9
16	2443	489	296	0	18	11	84	1	410	3	2
17	2444	488	300	5	28	9	95	0	437	4	2
18	2445	488	308	0	20	4	87	0	419	10	3
19	2449	311	110	2	13	37	115	0	277	5	1
20	2450	310	131	2	11	13	124	1	282	7	2
21	2451	85	34	0	6	7	31	0	78	2	0
22	2452	378	146	7	12	43	109	4	321	8	2
23	2453	377	184	9	11	31	98	1	334	7	1
24	2454	542	152	7	34	78	195	3	469	21	7
25	2455	139	56	4	3	20	37	0	120	6	1
26	2456	311	75	6	24	38	134	0	277	8	2
27	2457	410	125	1	37	34	156	1	354	9	3
28	2458	410	124	4	43	26	141	3	341	19	15
29	2461	383	147	4	13	46	98	0	308	8	6
30	2462	382	158	4	9	71	103	0	345	10	4
31	2463	382	148	4	19	43	132	0	346	5	1
32	2464	157	88	1	7	5	48	1	150	1	1
33	2465	248	70	3	8	32	92	4	209	12	6
34	2466	501	197	8	29	35	134	1	404	13	4
35	2467	501	190	7	33	54	133	1	418	16	8
36	2468	501	202	6	30	30	151	1	420	10	1
37	2469	345	176	2	18	20	75	0	291	12	3
38	2470	344	178	1	8	19	95	1	302	7	5
39	2471	310	87	2	4	87	95	2	277	6	2
40	2472	309	93	1	10	82	102	0	288	3	4

41	2473	371	142	2	13	24	147	1	329	7	6
42	2474	245	76	2	9	11	120	1	219	8	3
43	2475	175	73	2	7	25	45	0	152	8	2
44	2476	488	166	1	17	99	128	2	413	19	5
45	2477	487	210	1	17	43	159	0	430	18	3
46	2478	429	159	17	21	54	97	2	350	9	3
47	2479	429	194	11	18	45	94	4	366	7	1
48	2480	429	193	8	20	47	117	2	387	13	1
49	2481	428	180	10	16	26	121	1	354	6	5
50	2482	428	156	7	14	27	121	8	333	8	9
51	2483	123	55	2	8	17	19	0	101	3	0
52	2484	100	44	2	6	3	30	0	85	3	0
53	2485	232	113	0	45	16	44	0	218	5	0
54	2487	170	61	1	30	27	31	0	150	1	3
55	2488	236	103	4	25	39	32	0	203	3	1
56	2489	70	22	1	21	2	11	0	57	7	1
57	2490	64	18	1	18	13	8	0	58	2	3
58	2491	284	109	5	9	34	89	1	247	7	3
59	2492	284	100	4	21	12	111	0	248	10	4
60	2493	437	179	9	53	46	84	6	377	15	4
61	2494	74	47	1	5	5	15	0	73	1	0
62	2495	493	206	27	57	8	144	0	442	8	8
63	2496	219	68	3	12	11	106	0	200	5	0
64	2497	294	101	5	16	22	104	6	254	20	5
65	2498	293	124	4	22	15	67	7	239	32	2
66	2499	85	40	0	2	3	20	0	65	11	2
67	2500	172	62	3	5	44	42	0	156	2	2
68	2501	163	82	3	8	14	36	1	144	7	1
69	2502	104	53	3	10	23	8	0	97	1	0
70	2503	359	116	5	39	51	76	2	289	16	5
71	2504	358	149	7	41	31	90	5	323	12	2
72	2506	102	43	3	13	11	12	0	82	6	0
73	2507	54	26	0	2	9	8	1	46	2	0
74	2509	92	37	2	3	11	20	0	73	5	3
75	2510	83	32	2	5	12	23	0	74	3	1
76	2511	197	64	2	4	42	63	0	175	8	1
77	2539	490	144	10	51	72	123	2	402	13	5
78	2540	490	167	10	49	64	122	3	415	19	1
79	2542	274	72	3	57	63	44	0	239	6	1
80	2543	200	70	3	15	25	45	5	163	14	0
81	2544	203	57	2	18	61	42	0	180	5	1
82	2545	69	18	1	2	23	16	0	60	1	0
83	2546	50	19	0	4	3	12	0	38	2	0
84	2549	276	70	4	20	45	71	0	210	18	6
85	2550	275	94	2	23	21	72	0	212	6	1
86	2551	188	45	1	25	13	68	0	152	4	2
87	2552	359	135	1	53	28	74	0	291	10	0
88	2553	415	142	7	32	51	114	0	346	15	3
89	2554	254	96	6	19	14	79	1	215	10	4
90	2555	325	116	3	19	38	114	0	290	10	1
91	2556	268	117	4	21	29	48	0	219	11	1

92	2557	522	115	8	39	115	187	2	466	20	3
93	2558	110	27	1	8	39	20	0	95	12	0
94	2559	259	73	12	14	42	71	1	213	14	1
95	2560	279	80	3	19	33	105	0	240	3	1
96	2561	146	48	0	3	62	9	0	122	8	2
97	2562	157	39	2	12	55	20	0	128	7	2
98	2563	210	81	7	13	24	42	0	167	14	1
99	2564	93	33	2	10	8	30	0	83	5	0
100	2565	203	93	3	9	18	50	2	175	10	2
101	2566	513	138	8	20	102	178	0	446	16	7
TOTALES	31,620	11,241	472	2,042	3,641	9,347	126	26,869	928	303	

La Junta Circuital 7-2 de Los Santos en las mesas 2429, 2430, 2455, 2485, 2503, 2556 y 2558 tenían votos válidos en candidatos de Libre Postulación que no existían

Olivares Frías	PRD	11,241
Alberto Cigarruista	PP / PAN	4,113
Mariela Vega	CD / MOLIRENA	11,389
Raúl Vega	FAD	126
		26,869



República de Panamá
Tribunal Electoral

AVISO

La Suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral con fundamento en el Decreto 17 de 13 de marzo de 2013, modificado por el Decreto 11 de 24 de mayo de 2013, hace del conocimiento público que el señor **EDGARDO ALEXANDER CHACÓN PLATA TRUJILLO**, con cédula **8-494-341** ha renunciado a la postulación al cargo de Representante del corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentada por el Partido Cambio Democrático, para la elección parcial ordenada mediante fallo de 14 de octubre de 2014, en la Mesa 4567, ubicada en la escuela Unión Panamericana.

6 de noviembre de 2014.

A handwritten signature in black ink, reading "Myrtha Varela de Durán".

Myrtha Varela de Durán

Secretaria General



República de Panamá
Tribunal Electoral

AVISO

La Suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral con fundamento en el Decreto 17 de 13 de marzo de 2013, modificado por el Decreto 11 de 24 de mayo de 2013, hace del conocimiento público que el señor **RUBÉN DARÍO CHÁVEZ PINTO**, con cédula **8-376-518** ha renunciado a la postulación al cargo de Representante del corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, presentada por el Partido Panameñista, para la elección parcial ordenada mediante fallo de 14 de octubre de 2014, en la Mesa 4567, ubicada en la escuela Unión Panamericana.

7 de noviembre de 2014.

A handwritten signature in black ink, reading 'Myrtha Varela de Durán'.

Myrtha Varela de Durán
Secretaria General

EDICTO EMPLAZATORIO N° 01
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **DEMETRIO MENDOZA**, hecho que se declara ocurrió el día ocho (08) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (**1941**), en Chiguirí Arriba, Corregimiento de Chiguirí Arriba, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, supuesto hijo de Serafina Mendoza (Q.E.P.D).

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello
DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

EDICTO EMPLAZATORIO N° 02
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **CRISTINO CASTILLO**, hecho que se declara ocurrió el día quince (15) de diciembre de mil novecientos veintidós (**1922**), en Guzmán, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, supuesto hijo de Benita Castillo (Q.E.P.D).

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello
DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

EDICTO EMPLAZATORIO N° 03
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **CATALINA ARROCHA**, hecho que se declara ocurrió el día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro **(1934)**, en Loma Juana, Corregimiento de Cortezo, Distrito de Natá, Provincia de Coclé , supuesta hija de Leonor Arrocha (Q.E.P.D).

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello
DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

EDICTO EMPLAZATORIO N° 04
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **YENI ENILDA GONZALEZ TENORIO**, hecho que se declara ocurrió el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos noventa (**1990**), en San Juan de Turbe, Corregimiento de San Jose del General, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, supuesta hija de Belermina Tenorio (Q.E.P.D).

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello

DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

Roxana A.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 05
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **NATIVIDAD MARTINEZ OJO**, hecho que se declara ocurrió el día ocho (8) de septiembre de mil novecientos treinta y tres (**1933**), en San Juan de Dios, Corregimiento de San Juan De Dios, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, supuesta hija de Maria Braulia Ojo (Q.E.P.D) con cédula 2-1-122.

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello

DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

Roxana A.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 06
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE

POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **BRUNO CONCEPCIÓN**, hecho que se declara ocurrió el día seis **(6)** de octubre de mil novecientos veintitres **(1923)**, en El Satro, Corregimiento de La Yeguada, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, supuesto hijo de Delfina Concepción(Q.E.P.D).

En atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 31 de 2006 del Registro Civil, Texto Único, se deberá publicar copia de este edicto, por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días consecutivos, en un periódico de circulación nacional, costo que correrá por la parte interesada.

Por tanto, se pone a disposición de la parte interesada copia del mismo para su debida publicación.



Licdo. José Rito Quintero Tello
DIRECTOR REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COCLE